**PROGRAMACIÓN DEL**

**MÓDULO**

**TECNICAS DE HIGIENE**

**FACIAL Y CORPORAL**

DUAL

**CÓDIGO: 0633**

**CURSO: PRIMERO**

**CICLO FORMATIVO ESTÉTICA Y BELLEZA**

**GRADO: MEDIO**

**FAMILIA PROFESIONAL: IMAGEN PERSONAL**

**I. E. S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN 3**

**COMPETENCIA GENERAL 4**

**OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO 4**

**UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO 4**

**CONTENIDOS 5**

**SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO 7**

**UNIDADES DE TRABAJO 8**

**CONTENIDOS MÍNIMOS 18**

**ACTITUD DEL ALUMNADO 20**

**METODOLOGIA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA 20**

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN 22**

**ORIENTACION PEDAGÓGICAS 24**

**LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA**

**APRENDIZAJE 25**

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

**Y CALIFICACIÓN 25**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 26**

**RECURSOS DIDÁCTICOS 26**

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 27**

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES 27**

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 28**

**REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN 28**

 **Introducción**

 La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

 La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1. 30.ª y 7.ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define en el artículo 6 la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

 El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico en Estética y Belleza.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo, en el artículo 8, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulan los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

El Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas. El currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Estética y Belleza que se establece por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en este Decreto pretende dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los alumnos de estas enseñanzas y facilitar su incorporación al mundo laboral.

*El DECRETO 218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza.*

**COMPETENCIA GENERAL.**

 La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requisitos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente.

**PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

 El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

**OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO.**

Los objetivos generales del módulo son los siguientes.

b) Interpretar las normas diseñadas en los procedimientos para atender al usuario, aplicando los procedimientos descritos desde la hora de la acogida hasta la despedida.

c) Realizar el análisis del órgano cutáneo, evaluando sus características, para obtener información estética.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

e) Higienizar los materiales, equipos e instalaciones, limpiándolos, desinfectándolos y esterilizándolos, para mantenerlos en óptimas condiciones.

f) Aplicar las técnicas adecuadas, siguiendo los procedimientos establecidos y las normas de calidad y seguridad e higiene, para efectuar la limpieza de la piel.

m) Analizar los tipos de tratamientos estéticos y los hábitos de vida saludables, relacionándolos con la anatomo-fisiología humana.

n) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado, para promocionar y comercializar los productos y servicios estéticos.

**UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO.**

**UC0354\_2 Atender** al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene

**UC0355\_2 Aplicar** técnicas estéticas de higiene e hidratación facial y corporal.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este módulo son las que se relacionan a continuación:

 b) Atender al cliente durante el proceso, aplicando normas de procedimiento diseñadas por la empresa y consiguiendo calidad en el servicio.

c) Obtener información de las demandas del cliente y del análisis profesional, registrando y archivando los datos.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

e) Mantener el material, equipos e instalaciones en óptimas condiciones para su utilización.

f) Efectuar la higiene cutánea, preparando la piel para tratamientos posteriores.

l) Asesorar sobre perfumes, fragancias y productos naturales, teniendo en cuenta las características personales, sociales y profesionales del cliente.

m) Informar al cliente de los cuidados que tiene que realizar después del tratamiento en la cabina de estética, así como los hábitos de vida

**CONTENIDOS.**

**Identificación del tipo de piel:**

− Procedimientos de atención al cliente.

− Procedimiento de actuación en la tipología cutánea.

− Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.

− Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.

− Valoración estética de la piel facial y corporal.

**Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:**

− Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección.

− Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación.

− Mantenimiento de equipos y útiles.

− Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

− Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

− Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

− Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.

− Desmaquillado.

− Exfoliación.

− Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

**Aplicación de técnicas manuales:**

− Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

− Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

− Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**Realización de técnicas de higiene facial y corporal:**

− Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección.

− Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.

− Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.

− Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

− Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

**Valoración de los resultados obtenidos:**

− Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

− Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.

− Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.

− Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

|  |
| --- |
| **SECUENCIACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRABAJO** |
| **UNIDADES****TRABAJO** | **TÍTULO** | **TRIMESTRES** | **Horas** |
| U.T. 1 | Visión general del módulo. | 1º | 2 |
| U.T. 2 | El profesional de estética. Atención al cliente. La cabina de estética y belleza. | 1º | 3 |
| U.T. 3 | Higiene, desinfección y esterilización. | 1º | 4 |
| U.T. 4 | Seguridad y prevención de accidentes. | 1º | 2 |
| U.T. 5 | Bases de anatomía | 1º | 2 |
| U.T. 6 |  La piel. Tipos de piel y valoración estética de la piel facial y corporal | 1º y 2º | 6 (3+3) |
| U.T. 7 | Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial y corporal.  | 1º y 2º | 4 (2+2) |
| U.T. 8 | Diagnostico facial y corporal. | 1º , 2º y 3º | 3 (1+1+1) |
| U.T. 9 | Cosméticos para la técnica de higiene. | 1º, 2º y 3º | 6 (2+2+2) |
| U.T. 10 |  Aparatos, equipos y útiles para las técnicas de higiene. | 1º, 2º y 3º | 6 (2+2+2) |
| U.T. 11 | Técnicas manuales aplicado a los procesos de higiene facial. | 1º, 2º y 3º | 15 (5+5+5) |
| U.T. 12 | Técnicas manuales aplicado a los procesos de higiene Corporal. | 1º, 2º y 3º | 15 (5+5+5) |
| U.T. 13 | Técnicas de higiene facial. | 2º y 3º | 15 (10+5) |
| U.T. 14 | Técnicas de higiene corporal. | 2º y 3º | 15 (10+5) |
| U.T. 15 | Valoración de los resultados obtenidos. | 3º | 2 |
| **Total de horas:** | 100 |

**CONTENIDOS DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.**

**UT.1. VISIÓN GENERAL DEL MÓDULO:**

* Importancia del módulo dentro del título de Técnico en Estética y Belleza.
* Introducción al concepto de higiene y masaje.
* Ambientes idóneos para la práctica del proceso.
* Aptitudes y actitudes que debe tener el alumno.
* Conocimiento de los criterios de evaluación y calificación a tener en cuenta.

**UT. 2. EL PROFESIONAL DE ESTETICA. ATENCION AL CLIENTE. LA CABINA DE ESTÉTICA Y BELLEZA**

**2.1** La imagen del profesional en estética y belleza:

* Imagen e higiene.
* Perfil profesional.
* Competencia profesional.
* Cualidades y actitudes que se van a desarrollar en la profesión.

**2**.2 El espacio de trabajo de estética. Identificación de los principales elementos que determinan unas adecuadas condiciones ambientales (mobiliario, iluminación y decoración). Diferenciación deaula taller y cabina de estética de empresa.

**2.3** Determinación de los útiles, materiales y recursos necesarios para una correcta ejecución de los trabajos estéticos.

**2.4** El equipo de trabajo.

**2.5** El cliente. Procedimientos de atención al cliente. Claves para recibir, acomodar y despedir al cliente. Técnica de archivos. Distintos tipos de clientes.

**U.T. 3 HIGIENE, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN**

**3.1** Concepto de salud, trabajo, riesgo, accidente de trabajo y enfermedad profesional. Factores de riesgo en los procesos de higiene y de limpieza, desinfección y esterilización de medios técnicos

Definición de Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

**3.2** Elementos que componen la suciedad y/o contaminantes biológicos más frecuentes en la piel, utillaje, instalaciones y aparatos.

**3.3** Higiene en el centro de belleza. Características físico – químicas de las superficies que van a ser limpiadas, desinfectadas y esterilizadas.

**3.4** Métodos de limpieza: Abrasión. Absorción. Disolución. Detergencia. Desinfección:

* Objetivos: 1. Desinfección por agentes químicos

 2. Desinfección por calor y radiación U.V

**3**.5 Asepsia:

* Objetivos

**3.6** Antisépticos: tipos

**3.7** Esterilización

* Objetivos
* Esterilización por agentes químicos
* Esterilización por agentes físicos: calor, radiaciones

**U.T. 4 SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS PROCESOS DE HIGIENE FACIAL Y CORPORAL**

**4.1** Prevención de accidentes y reacciones adversas. Técnicas de seguridad:

Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos.

* Analíticas
* Operativas: técnicas de protección y prevención.

**4.2** Protección personal:

* Medidas de protección personal de los trabajadores.
* Higiene postural y ergonomía
* Medidas de protección al cliente.

**4.3** Plan de seguridad y elementos que lo componen.

Legislación vigente en relación con la salud laboral.

**U.T 5 BASES DE ANATOMIA:**

**5**.1 Órgano cutáneo:

* Anatomía y fisiología de la Piel y anexos cutáneos.
* Funciones de la piel
* Penetración cutánea.
* Alteraciones estéticas cutáneas.

**5.2** Aparato locomotor:

* Tejido óseo: estructura anatómica. Huesos
* Tejido muscular: estructura anatómica. Músculos.

**5.3** Aparato circulatorio y sistema linfático:

* Estructura anatómica y fisiológica básicas del aparato circulatorio. Sangre. Vasos sanguíneos. Circuito de la sangre.
* Sistema arterial.
* Sistema venoso.
* Sistema vascular o linfático. Órganos y Ganglios linfáticos.

**5.4** Sistema nervioso:

* Tejido nervioso.
* Estructura anatómica y fisiológica básica de sistema nervioso central, periférico y autónomo.
* Receptores cutáneos. (Sentido y tacto).

**UT. 6. LA PIEL. TIPOS DE PIEL Y VALORACIÓN ESTÉTICA DE LA PIEL FACIAL Y CORPORAL:**

**6.1** Observación de la piel y la superficie cutánea. Determinación de la emulsión epicutánea. Reconocimiento de los factores que influyen en la penetración de productos cosméticos.

**6.2** Aplicación de la aparatología empleada en el análisis de la piel, pautas de selección.

Uso de los principales equipos de diagnostico: lupa, luz de Wood, medidor del grado de hidratación, medidor del pH, microcámara y sebómetro. Otros equipos.

**6.3** Valoración estética de la piel facial y corporal: ejecución práctica. Precauciones.

Análisis de los resultados.

• Determinación de los tipos de piel:

\_ Piel normal o eudérmica.

\_ Piel seca, alípica, deshidratada, hiperhidratada.

\_ Piel grasa, deshidratada, ocluida, seborreica, piel mixta.

\_ Piel desvitalizada, envejecida.

• Identificación del fototipo cutáneo.

• Factores que determinan el estado de la piel.

• Cuidados de la piel.

**6.4** Procedimiento de actuación en la tipología cutánea. Criterios de selección de las técnicas de higiene en función del tipo de piel.

**U.T 7. ALTERACIONES DE LA PIEL Y SUS ANEXOS, CON REPERCUSIÓN EN LOS PROCESOS DE HIGIENE FACIAL Y CORPORAL.**

 **7.1** Pautas para una correcta identificación y valoración de las alteraciones cutáneas según su origen, congénitas o hereditarias y exógenas o endógenas:

• De origen pigmentario y vascular.

• De la queratinización, sudoración y lipidación.

• Lesiones elementales.

• Infecciones e infestaciones de la piel.

• Reacciones irritativas y alérgicas.

• Alteraciones y signos de envejecimiento cutáneo.

• Otras alteraciones de la piel que condicionan los procesos de higiene.

**7**.2 Lesiones cutáneas.

**7.3** Patologías cutáneas.

**7.4** Alteraciones de las glándulas exocrinas.

**7.5** Factores que determinan el estado de la piel.

* Externos.
* Internos.

**7.6** Alteraciones de la piel con influencia en los procesos de higiene facial y corporal: acné y caparrosa:

* Descripción.
* Origen.
* Evolución.

**U.T. 8 DIAGNOSTICO FACIAL Y CORPORAL.**

**8.1** Concepto de diagnostico estético.

* Historial estético.
* Informe para la derivación a otros profesionales.

**8.2** Elaboración de documentación técnica.

• Historial estético.

• Ficha de análisis facial.

• Ficha de análisis corporal.

• Informes para la derivación a otros profesionales.

**8.3** Equipos empleados en el diagnostico de la piel: pautas de selección. Técnicas de aplicación.

* Lupa.
* Luz de Wood.
* Medidor de grado de hidratación
* Sebómetro.
* Microcámara

**8.4** Valoración global de las características de la piel corporal relacionadas con peso, talla y medidas corporales. Alteraciones circulatorias y otras.

* Estudio facial:
* Observación visual.
* Tacto y palpación.
* Ficha técnica.
* Análisis y exploración corporal:
* Valoración global de la persona. Peso y talla.
* Estudio y observación de las diferentes zonas corporales y las alteraciones de la piel y tejidos.
* Ficha técnica.

**UT. 9. COSMÉTICOS EMPLEADOS EN LA TÉCNICA DE HIGIENE:**

**9.1** Finalidad de los cosméticos de higiene**.** Agentes hidratantes y protectores.

**9.2** Criterios de selección de la cosmética específica para la higiene facial y corporal:

* Desmaquillado
* Tonificación
* Exfoliación
* Extracción de comedones
* Masaje facial
* Aplicación y eliminación de mascarillas

**9.3** Clasificación de los cosméticos de higiene y técnicas de aplicación.

* Jabones y detergentes.
* Aceites y emulsiones.
* Tónicos.
* Exfoliantes.
* Limpiadores específicos para zonas sensibles: ojos y boca.
* Mascarillas y envolturas faciales y corporales.
* Parafinas.

**9.4** Indicaciones y contraindicaciones.

**9.5 Composición** de los cosméticos, forma de presentación y pautas de conservación.

**UT. 10. APARATOS, EQUIPOS Y ÚTILES PARA LAS TÉCNICAS DE HIGIENE:**

**10.1** Fundamentos eléctricos.

**10**.2 Corrientes eléctricas aplicadas a la estética. Efectos, indicaciones, contraindicaciones:

* Corrientes continua o galvánica.
* Corrientes de Alta Frecuencia

**10.3** Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal:

* Clasificación de aparatos generadores de corrientes eléctricas.

Aparato generador de corriente continua y accesorios.

Desincrustracion.

Aparatos de alta frecuencia y accesorios.

* Criterios de selección y aplicación.
* Técnicas de aplicación.

**10.4** Equipos de acción mecánica y de termoterapia:

* Equipos de cepillos rotatorios.
* Equipos de peeling ultrasónico.
* Equipo compresor para pulverización y aspiración por medio de ventosas.
* Equipos generadores de vapor ozonizado.
* Lámparas de infrarrojos.

**10.5** Mantenimiento de equipos y útiles.

**10.6** Precauciones de uso.

**10.7** Técnicas de aplicación de equipos, aparatos y útiles.

**UT. 11. TÉCNICAS MANUALES** **APLICADO A LOS PROCESOS DE HIGIENE FACIAL:**

**11.1** Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**11.2** Preparación del profesional: ejercicios para el adiestramiento de las manos.

**11.3** Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial:

Maniobras básicas del masaje estético facial:

• Secuencia de aplicación del masaje estético facial.

• Ritmo, tiempo, presión ejercida, dirección, zona, frecuencia de aplicación, etc. de cada maniobra según el efecto requerido.

• Tipos de masaje facial según la piel, efecto a conseguir o indicaciones: relajante, tonificante, descongestivo, circulatorio y reafirmante. Otros masajes faciales.

**11.4** Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Condiciones previas.

• El profesional de masaje estético.

• La cabina de masaje.

• La ergonomía en el masaje.

• Instalación y exploración del cliente.

**11.5** Relación del masaje con los diferentes tipos de piel.

**UT. 12. TÉCNICAS MANUALES APLICADO A LOS PROCESOS DE HIGIENE CORPORAL:**

**12.1** Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**12.2** Preparación del profesional: ejercicios para el adiestramiento de las manos.

**12.3** Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal.

**12.4** Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

• Condiciones previas.

• El profesional de masaje estético.

• La cabina de masaje.

• La ergonomía en el masaje.

• Instalación y exploración del cliente.

• Secuencia de realización del masaje corporal:

\_ Decúbito supino.

\_ Decúbito prono.

• Ritmo, tiempo, presión ejercida, zona de recorrido, frecuencia de aplicación, etc. de cada maniobra según el efecto requerido.

**UT. 13. TÉCNICAS DE HIGIENE FACIAL:**

**13.1** Concepto de higiene: La higiene de la piel.

**13.2** Preparación del cliente en los tratamientos de higiene facial.

**13.3** Fases del proceso completo de higiene facial. Organización y selección.

**13.4** Realización de las técnicas de desmaquillado:

* Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
* Desmaquillado. Descripción y técnica de realización.
* Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado.

**13.5 Realización de las técnicas** **exfoliación mecánica y química:**

* Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.
* Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos rotatorios, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.
* Exfoliación. Descripción y técnica de realización.
* Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de exfoliación.

**13.6** Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial. Pautas para su correcta utilización, según sus efectos, indicaciones y precauciones:

• Técnica de aplicación de: pulverizadores, dermoaspiración con ventosas, vibradores, equipos generadores de vapor ozonizado, equipos de termoterapia (lámpara de infrarrojos) y equipos emisores de corrientes de alta frecuencia (efluvios, chisporroteos y masaje indirecto).

**13.7** Aplicación de cosméticos específicos en los procesos de higiene facial.

**13.8** Técnicas manuales en higiene: masaje facial.

• Extracción de comedones:

\_ Técnica de extracción según la zona. Útiles y materiales empleados.

\_ Precauciones en la manipulación y extracción. Asepsia y medidas de seguridad.

\_ Criterios que determinen la realización o no de la extracción en las diferentes alteraciones sebáceas. Precauciones según la afección presentada.

**13.9** Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial. Características, indicaciones y contraindicaciones:

• Limpieza superficial o desmaquillado.

\_ Identificación de las necesidades cutáneas.

\_ Materiales. Técnicas manuales.

\_ Procedimiento de aplicación del tratamiento.

• Limpieza profunda de la piel:

\_ Identificación de las necesidades cutáneas.

\_ Cosméticos específicos: criterios de selección.

\_ Materiales, técnicas manuales y equipos de electroestética empleados.

\_ Procedimiento de aplicación del tratamiento.

• Protocolo de higiene en la piel normal, alípica, deshidratada, grasa, acneica, sensible, envejecida y otras.

**13.10** Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio. Indicaciones de uso, según el caso y recomendaciones de aplicación y mantenimiento de la piel.

**13.11** Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial.

**UT. 14. TÉCNICAS DE HIGIENE CORPORAL**

**14.1** Concepto de higiene: La higiene de la piel.

**14.2** Preparación del cliente en los tratamientos de higiene.

**14.3** Fases del proceso completo de higiene corporal. Organización y selección.

**14.4** Aparatología con aplicación en los procesos de higiene corporal. Pautas para su correcta utilización, según sus efectos, indicaciones y precauciones.

• Técnica de aplicación de: pulverizadores, dermoaspiración con ventosas, vibradores, equipos generadores de vapor ozonizado, equipos de termoterapia (lámpara de infrarrojos, manta eléctrica) y equipos emisores de corrientes de alta frecuencia (efluvios, chisporroteos y masaje indirecto).

**14.5** Aplicación de cosméticos específicos en los procesos de higiene corporal.

**14.6** Técnicas manuales en higiene corporal.

• Extracción de comedones:

\_ Técnica de extracción según la zona. Útiles y materiales empleados.

\_ Precauciones en la manipulación y extracción. Asepsia y medidas de seguridad.

\_ Criterios que determinen la realización o no de la extracción en las diferentes alteraciones sebáceas. Precauciones según la afección presentada.

**14.7** Procesos de ejecución de técnicas de higiene corporal: selección de técnicas manuales, mecánicas, eléctricas y cosméticas. Secuenciación.

• Preparación del cliente en los tratamientos de higiene corporal.

• Higiene corporal: limpieza superficial.

\_ Necesidades cutáneas.

\_ Cosméticos específicos: criterios de selección.

\_ Materiales, técnicas manuales y equipos de electroestética.

\_ Procedimiento de aplicación del tratamiento.

• Higiene corporal: limpieza profunda:

\_ La piel del cuerpo.

\_ Cosméticos específicos: criterios de selección.

\_ Materiales, técnicas manuales y equipos de electroestética para la higiene corporal profunda. Procedimiento de aplicación del tratamiento.

\_ Higiene de los distintos tipos de piel. Piel grasa y con alteraciones sebáceas. Piel seca e hiperqueratósica. Pieles sensibles.

\_ Higiene para las diferentes zonas corporales.

**14.8** Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio. Indicaciones de uso, según el caso y recomendaciones de aplicación y mantenimiento de la piel.

**14.9** Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene corporal.

**UT. 15. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:**

**15.1** Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

**15.2** Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

**15.3** Grado de satisfacción del cliente en los procesos de higiene facial y corporal.

**15.4** Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido. Técnicas para corregir las desviaciones producidas en los diferentes cuidados estéticos de higiene.

**15.5 Asesoramiento** de cosméticos de higiene de uso personal en el domicilio.

**CONTENIDOS MÍNIMOS.**

### Identificación del tipo de piel:

### − Procedimientos de atención al cliente.

### − Procedimiento de actuación en la tipología cutánea.

### − Alteraciones de la piel y sus anexos, con repercusión en los procesos de higiene facial corporal.

### − Aparatología empleada en el análisis de la piel: pautas de selección. Aplicación.

### − Valoración estética de la piel facial y corporal.

### Selección de técnicas de higiene, cosméticos, equipos y útiles:

### − Cosmética específica para la higiene facial y corporal: criterios de selección.

### − Aparatos, útiles y materiales específicos para la higiene facial y corporal: criterios de selección y aplicación.

### − Mantenimiento de equipos y útiles.

### − Higiene, desinfección y esterilización: selección y ejecución técnica.

### Realización de las técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química:

### − Cosméticos desmaquillantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

### − Cosméticos exfoliantes: pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

### − Aparatos específicos para la exfoliación: cepillos, peeling ultrasónico. Pautas para su utilización. Aplicación.

### − Desmaquillado.

### − Exfoliación.

### − Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de desmaquillado y exfoliación.

**Aplicación de técnicas manuales:**

− Introducción al masaje estético. Concepto de masaje. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

− Masaje facial aplicado a los procesos de higiene facial: maniobras básicas del masaje estético facial. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

− Masaje corporal aplicado a los procesos de higiene corporal: maniobras básicas del masaje estético corporal. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

**Realización de técnicas de higiene facial y corporal:**

− Fases del proceso de higiene facial y/o corporal. Organización y selección.

− Aparatología con aplicación en los procesos de higiene facial y/o corporal: vapor, lámpara de infrarrojos, ventosas, pulverizaciones frías y aparatos emisores de corriente de alta frecuencia. Pautas para su correcta utilización.

− Aplicación de cosméticos en los procesos de higiene facial y/o corporal.

− Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

− Aplicación de normas de seguridad, higiene y salud en los procesos de higiene facial y/o corporal.

**Valoración de los resultados obtenidos:**

− Control de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

− Grado de satisfacción en los procesos de higiene facial y corporal.

− Medidas correctoras para supuestas desviaciones en el resultado obtenido.

− Asesoramiento de cosméticos de uso personal en el domicilio.

### ACTITUD DEL ALUMNO

Para considerar que el alumno/a cursa con aprovechamiento este módulo es necesario que adquiera y desarrolle las actitudes que a continuación se relacionan y que deben ser trabajadas, siendo objeto de evaluación, durante el desarrollo del mencionado módulo:

* -Respeto por las normas establecidas en el centro educativo para la puesta en marcha del proceso de enseñanza – aprendizaje de este módulo.
* Respeto por las opiniones ajenas.
* Esfuerzo en el trabajo para alcanzar los objetivos en el tiempo previsto.
* Pulcritud en su propia imagen personal, su puesto formativo, su equipo personal de trabajo, los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
* Responsabilidad en cuanto al buen uso de instalaciones y medios materiales empleados para su formación.
* Iniciativa de propuesta en la mejora de las condiciones de puesta en práctica de las actividades que ha de realizar para su formación.
* Iniciativa y diligencia en la toma de decisiones y en la reacción ante situaciones inesperadas.
* Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios del servicio de asesoramiento sobre productos cosméticos.
* Respeto y aplicación de las normas de deontología profesional inherentes a la profesión
* Autoevaluación de la calidad de su trabajo y valoración del buen hacer profesional.
* Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas, en la forma prevista en cada una de ellas.
* Lenguaje oral y no verbal adecuado a nuestro perfil profesional
* Trabajo en equipo.
* Respeto a las orientaciones profesionales del profesor en el proceso de enseñanza –aprendizaje.

**METODOLOGIA Y ESTRATEGIA DIDÁCTICA.**

* La metodología será fundamentalmente expositiva y explicativa para los contenidos conceptuales. Al principio de cada Unidad de Trabajo se impartirá los contenidos teóricos mediante diversos recursos didácticos (videos, soportes informáticos, fotocopias, fotografías, artículos, libros, etc.)
* La exposición de la teoría de la parte práctica se hará de forma dialogada y didáctica; el profesor dará las explicaciones oportunas y el alumno lo reflejará por escrito.
* Para el desarrollo de los contenidos procedimentales, se utilizará una metodología expositiva, demostrativa y activa. La presentación de los procedimientos se realizará en dos momentos; un primer momento expositivo y un segundo momento demostrativo para posteriormente utilizar una metodología activa y de participación con plena implicación de los alumnos.
* La ejecución práctica, por parte de los alumnos se realizará ajustándose a las circunstancias del centro, pudiendo ser esto causa de posibles alteraciones en la secuencia temporal de los contenidos anteriormente expuestos, y trabajando de forma individual o en pequeños grupos según las fases y /o tipos de tareas.
* La motivación por parte del profesor será constante, organizando, estimulando y orientando el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se buscará un mutuo entendimiento entre profesor/a alumno/a, para una mejor comunicación y comportamiento social del alumnado
* Los contenidos actitudinales se mantendrán siempre presentes.
* Durante el presente curso académico, y en línea con lo establecido en el Proyecto de Innovación Tecnológica vigente, se elegirá una unidad didáctica/tema para ser desarrollada utilizando técnicas de aprendizajes basados en la experiencia utilizando nuevas tecnologías.

Con base en la plataforma Moodle, se redactarán actividades específicas de aprendizaje y se agregarán los contenidos necesarios para el desarrollo de las mismas.
Se desarrollarán en aula informática, (no) computando dichas actividades en la evaluación del alumno.

La unidad concreta a desarrollar se elegirá durante el curso de formación a impartir en el centro

Durante este curso académico, se utilizará en algunas sesiones, una metodología basada en la técnica "La clase invertida". Por ello, se reducirá el peso de las clases magistrales y se dedicará ese tiempo a clases con actividades de índole práctica que sean motivadoras del acceso al conocimiento.

Los alumnos utilizarán las tecnologías digitales para este acceso al conocimiento desde la práctica. Para ello deberán de realizar actividades prácticas basadas en objetos digitales de aprendizaje.  Dichas actividades serán entregadas y evaluadas de forma digital mediante el uso de la plataforma Moodle, que servirá de agregador de contenidos y de plataforma de gestión educativa. Todo ello de acuerdo con lo descrito en el Proyecto de Innovación Tecnológica actualmente vigente en el centro.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Identifica el tipo de piel, aplicando técnicas de exploración y registrando los datos obtenidos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha identificado el tipo de piel según parámetros como la emulsión epicutánea, grosor de la piel, vascularización, etc.

b) Se han identificado las fases de atención al cliente según los procedimientos establecidos.

c) Se ha realizado una entrevista o cuestionario para recoger datos de interés como hábitos de vida, cosméticos utilizados, reacciones al sol, a los agentes climáticos, etc.

d) Se ha acomodado y protegido al modelo en la posición anatómica adecuada en condiciones de seguridad y bienestar.

e) Se han utilizado los medios y aparatos para observar el estado de la piel y posibles alteraciones.

f) Se han valorado las alteraciones de la piel que son objeto de tratamiento por otro profesional.

g) Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.

h) Se ha realizado el análisis profesional, a partir del examen y la valoración de los datos obtenidos.

**2. Selecciona la técnica de higiene más adecuada, los cosméticos, equipos y útiles necesarios, valorando las necesidades del usuario, características y condiciones de la piel.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado las necesidades del usuario para adecuar las técnicas de higiene facial y corporal.

b) Se ha justificado la técnica de higiene elegida y la secuenciación del proceso que hay que seguir.

c) Se han desinfectado o esterilizado los útiles, materiales y accesorios según el contaminante, y las características del material.

d) Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear en la higiene facial y/o corporal, en función del tipo y el estado de la piel.

e) Se han seleccionado los aparatos, útiles y materiales adecuados para la realización de la higiene facial y/o corporal.

f) Se han dispuesto los materiales, cosméticos, útiles y aparatos de forma ordenada, para facilitar su utilización.

g) Se ha revisado la aparatología que se va a emplear, verificando que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

**3. Realiza las operaciones técnicas de desmaquillado y exfoliación mecánica y química, siguiendo las indicaciones y pautas de utilización de cosméticos y aparatos específicos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha desmaquillado el área periocular, las pestañas y los labios con las técnicas y los cosméticos más adecuados a las características y sensibilidad de la zona.

b) Se ha desmaquillado el rostro, el cuello y el escote con los cosméticos específicos, adaptando las maniobras a la zona.

c) Se ha elegido el cosmético exfoliante adecuado en función de las características de la piel.

d) Se ha aplicado y retirado el cosmético exfoliante con técnicas manuales o mecánicas, según la forma cosmética del mismo y a las instrucciones del fabricante.

e) Se ha realizado la exfoliación con aparatos de efecto mecánico, según las indicaciones y pautas de utilización del mismo.

**4. Aplica maniobras de masaje estético específico, adaptando los parámetros a las características de cada zona y a los efectos pretendidos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha verificado que no existen alteraciones en la zona que se va a tratar que desaconsejen la realización de técnicas de masaje.

b) Se ha preparado la piel y aplicado el cosmético adecuado para realizar el masaje.

c) Se han seleccionado las maniobras de masaje estético, para los procesos de higiene facial y corporal, según el estado de la piel del cliente.

d) Se han aplicado las maniobras de masaje estético específico de forma secuenciada.

e) Se han adaptado las manos según la región anatómica que se va a tratar.

f) Se han ajustando los parámetros de tiempo, ritmo, intensidad y dirección a los efectos pretendidos y a las características de la piel.

g) Se ha mantenido el contacto con la piel del usuario durante la aplicación del masaje.

**5. Realiza técnicas de higiene facial y corporal, integrando cosméticos, medios técnicos y manuales.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han seleccionado las técnicas de higiene facial y corporal de acuerdo con las necesidades y demandas del usuario.

b) Se ha informado al usuario de las fases del proceso de higiene facial o corporal que se le van a aplicar.

c) Se ha preparado la piel con las técnicas específicas, cosméticos, aparatos de calor seco o húmedo y masaje, para facilitar su higiene, según sus características y necesidades.

d) Se ha realizado la extracción de comedones con los productos, útiles y medios adecuados a las condiciones y estado de la piel.

e) Se han utilizado medidas de higiene y equipos de protección personal en todo el proceso.

f) Se han aplicado adecuadamente los cosméticos y aparatos utilizados en los procesos de higiene facial y corporal, según las características y sensibilidad del usuario y las especificaciones del fabricante.

g) Se ha finalizado en el tiempo apropiado el tratamiento de higiene facial y corporal, utilizando las técnicas adecuadas para conseguir los efectos deseados.

h) Se han registrado en la ficha técnica del usuario los cosméticos y las técnicas empleadas, así como las posibles incidencias, para optimizar posteriores trabajos.

**6. Valora los resultados obtenidos, asesorando sobre hábitos de higiene facial y corporal, los cosméticos más adecuados y las pautas de utilización.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han determinado los criterios que definen un servicio óptimo de higiene facial y corporal.

b) Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en las técnicas de higiene facial y corporal.

c) Se han valorado los resultados obtenidos.

d) Se han aplicado técnicas para detectar el grado de satisfacción del usuario en los procesos de higiene facial y corporal.

e) Se han identificado las posibles medidas de corrección.

f) Se ha simulado el asesoramiento post-tratamiento referente a cosméticos y pautas de higiene en los distintos estados fisiológicos.

g) Se ha simulado el asesoramiento acerca de la importancia de hábitos de vida saludable y su influencia en el estado de la piel.

***ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS***

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de técnicas de higiene facial y corporal.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

− Análisis de la piel.

− Selección de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

− Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.

− Maniobras de masaje estético específico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

− Procesos de ejecución de técnicas de masaje estético facial y corporal específico.

− Procesos de ejecución de técnicas de higiene facial y corporal.

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

− Ejecución de técnicas de análisis estético.

− Selección y aplicación de aparatos, cosméticos, materiales y útiles.

− Aplicación de técnicas de desmaquillado y exfoliación.

− Aplicación de maniobras de masaje estético específico.

− Atención y asesoramiento pre y post tratamiento.

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN.**

La evaluación de los alumnos/as será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo.

Los instrumentos para realizar la evaluación serán variados, trabajos diarios, exámenes teóricos y pruebas prácticas (mínimo **uno** por evaluación), trabajos en grupo, individuales, y aquellos que mejor permitan medir conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes por los alumnos/as.

Durante el curso académico se realizarán tres sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores

Para superar una evaluación la nota mínima de cada uno de los exámenes deberá ser de **cinco**.

La calificación de cada una de ellas comprenderá las calificaciones de las U.T. correspondientes a dicho período de tiempo.

Para superar positivamente el módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones.

 La repetición de un examen al que un alumno no se haya presentado solo se realizará si éste aporta justificante médico por enfermedad. Esta norma también es válida para la entrega de un trabajo cuando hay fecha establecida.

Los alumnos/as que no hayan superado positivamente una evaluación, tendrán que realizar, pruebas prácticas y /o teóricos de la evaluación suspendidas.

La nota final del módulo, será la nota media de las evaluaciones.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

El peso específico de los **criterios de calificación para las evaluaciones** será el siguiente:

1. Criterios actitudinales (**15%)**
	* Trato hacia sus compañeros y profesores
	* Puntualidad
	* Seguimiento de normas
	* Faltas de asistencia
	* Higiene personal, material, etc.

El incumplimiento de los aspectos de este apartado por parte del alumnado permitirá al profesor no sumar esta ponderación a la nota de evaluación, aunque podrá valorarse la parcialidad de las mismas según gravedad, frecuencia de incumplimiento y ánimo en reparar lo incumplido por parte del alumno.

b) Pruebas escritas de los contenidos de la materia y trabajos individuales y/o en grupo (**35%)**

c) Trabajos individuales y/o en grupo **(10%)**

d) Trabajos prácticos o criterio de calificación procedimental **(40%)**

* + Realización de las maniobras o procedimientos correctos.
	+ Selección y aplicación adecuada de cosméticos y aparatología
	+ Realización de fichas técnicas, etc.

Se sumarán estos porcentajes siempre que **la media de cada uno de los apartados a), b) c) y d) sea igual o superior a 5.**

Las faltas injustificadas y retrasos reiterados influirán negativamente en la nota de la evaluación.

Para superar positivamente el Módulo deberán haberse superado todas las evaluaciones.

**RECURSOS DIDÁCTICOS:**

* Soportes para la ejecución de masaje:
* Camilla.
* Sillón reclinable.
* Utensilios:
* Bol, espátulas, esponjas, rodillos, martillos.
* Productos cosméticos y fitocosméticos específicos para técnicas de higiene Facial y Corporal, en todas sus formas cosméticas.
* Lencería específica para aplicación de técnicas de estética.
* Productos para la limpieza y desinfección y/o esterilización de utensilios.
* Aparatos germicidas y esterilizadores.
* Ficha técnica del cliente.
* Informe médico para la esteticista.
* Útiles y aparatos específicos que se encuentran en el Aula Taller.
* Medios audiovisuales: vídeo, diapositivas, transparencias etc.
* Libros, revistas profesionales, manuales de aparatología, fichas técnicas.

**BIBLIOGRAFÍA:**

* Cosmetología aplicada a la estética decorativa. Videocinco
* El libro del masaje. Downig
* Reflexologia y digitopuntura. Janet Wright
* Técnicas de higiene facial y corporal. Videocinco
* Libros, revistas y videos específicos.

**MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Para los alumnos que tengan dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los alumnos en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los alumnos con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación curricular no significativa: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procesos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita, etc.)

**CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2021 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

 Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

 Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas extraordinarias de evaluación. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

 Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

 La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

 El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

 El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

 Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

**Para superar positivamente el Módulo** deberá haberse superado tanto el módulo en el centro educativo, como las prácticas curriculares externas, siendo la nota mínima en ambos casos un 5. Dicha nota será:

* el 90% la calificación consignada en el centro educativo
* el 10% la calificación de la formación en la empresa en el correspondiente módulo.

Por lo tanto, el superar el primer año no supone tener superado el módulo.

**ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MÓDULOS PENDIENTES.**

Los alumnos que no superen en la convocatoria ordinaria el módulo de Técnicas de Higiene Facial y Corporal se presentarán a la convocatoria de la prueba extraordinaria, se les entregarán un informe con los objetivos y los resultados de aprendizaje no conseguidos y, en su caso, las actividades de enseñanza y las pautas para conseguirlas.

**(En base a la orden 2222/2017, de 20 de junio de la comunidad de Madrid, una vez realizada la convocatoria ordinaria, el alumnado que no supere el módulo deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria, cuyas pruebas se podrán celebrar, en el periodo comprendido hasta el 26 de junio de 2018.)**

Los alumnos que hayan promocionado a 2º curso y tengan pendiente el módulo de Técnicas de Higiene Facial y Corporal. Realizarán dos pruebas una sobre contenidos conceptuales y otra sobre los procedimentales para superar dicho módulo el alumno debe obtener un 5 en cada una de ellas.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Las actividades complementarias y extraescolares programadas para este módulo son las recogidas en la programación general del departamento relacionadas con el módulo de Técnicas de Higiene Facial y Corporal.

**REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

**EVALUAR LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Indicadores de logro en la actividad docente.

 Uno de los indicadores para el control de la calidad de un módulo es el resultado de la Encuesta de Valoración Docente, que mide la satisfacción de los estudiantes en relación al profesorado a través de la evaluación de distintas tareas llevadas a cabo por el profesor en el ejercicio de su docencia. Esta encuesta es anónima.

VALORACIÓN DOCENTE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indica el grado de acuerdo de las siguientes afirmaciones** | **Poco**  | **Suficiente**  | **Bien**  | **Excelente**  |
| 1. El/la profesor/-a explica detalladamente en sus primeros días de clase la programación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a ha informado claramente sobre los criterios de evaluación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a respeta los horarios de clase
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesora/-a está disponible para atender a los/-as alumnos/-as
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a aclarar adecuadamente las dudas de las distintas actividades propuestas en el módulo
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a explica con claridad
 |  |  |  |  |
| 1. Las actividades docentes se ajustan a los objetivos, contenidos y metodología especificados en la programación didáctica del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El desarrollo de las clases me permite un seguimiento y aprendizaje adecuados
 |  |  |  |  |
| 1. La evaluación se ajusta a las especificaciones de la programación didáctica.
 |  |  |  |  |
| 1. Estoy satisfecho/-a con la labor que desarrolla el/la profesor/-a
 |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

***Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos***